Junta Municipal

Asunción

PJM/N° 1.243 /12

VISTO: El Memorándum DOC N° 482/12, de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 13 de diciembre de 2012; y:

CONSIDERANDO:

Que, a través el documento de referencia, se remite el Dictamen DUOC N° 014/12 de la citada dirección, referente a la ampliación del contrato suscripto entre la Junta Municipal y la Firma MANDU'A de Marta Cristina Alvarenga Bazzano – CD PAC N° 246.891/12 "Adquisición de Obsequios Navideños a ser otorgado por la Junta Municipal de Asunción"; que copiado textualmente expresa cuanto sigue:

*"**Ampliación de Contrato suscripto entre la Junta Municipal de Asunción y la Firma MANDU'A DE MARTA CRISTINA ALVARENGA BAZZANO – PAC N° 246.891/12 "Adquisición de Obsequios Navideños a ser Otorgado por la por la Junta Municipal de Asunción "***

VISTO:

El Memorando de RR HH. N° 670/12, de la Dirección de Recursos Humanos de esta Corporación Legislativa, mediante la cual solicita la ampliación de contrato Firmado para la Provisión de Obsequios Navideños, conforme lo establece la ley, dicha solicitud se debe a que los funcionarios comisionados de la Intendencia y de Entidades Interinstitucionales no fueron considerados en el pedido original. Y

CONSIDERANDO:

*QUE, el Artículo N° 63 **"CONVENIO MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS"**; Primer párrafo, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice ... Las Unidades de contrataciones Públicas (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar a los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

*QUE, la Resolución DNCP N° 1.869/11, de fecha 14 de setiembre de 2011 **"Por la cual se establece las condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto, en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03"**: en su articulo N° 09, transcribiendo textualmente dice ... Las Modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción, se regirán por las disposiciones contenidas en el Art. N° 63 de la Ley N° 2.051/03, y atendiendo a las siguientes reglas:*

a) Con la aceptación del proveedor, la contratante podrá modificar hasta en un 20% la cantidad máxima de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, que ya hayan alcanzado la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato.

Junta Municipal

Asunción

b) De no resultar suficientes las modificaciones indicadas en el párrafo que antecede, la contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato. En caso de que el contrato contuviera más de un ítem o lote, el límite del 20%, será aplicable a cada lote o ítem.

Que la cláusula Décima Tercera VIGENCIA DEL CONTRATO: el presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que, de acuerdo al contrato suscripto en su Cláusula ***PRIMERA*** *Conforme a la Resolución PJM N° 1.208/12, se establece para el presente contrato una línea de crédito para el* ***Lote 1,*** *la suma de* ***(Gs. 84.000.000)*** *Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones, y para el* ***Lote 2*** *por la suma de* ***(Gs. 24.200.000)*** *Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Doscientos Mil, IVA Incluido; conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta a la misma.*

Que, el mencionado proceso cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente de Gs. 10.820.000 (Guaraníes Diez Millones Ochocientos Veinte Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° JM 078 de fecha 13 de diciembre de 2012 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

*Que, el llamado de CD- PAC N° 246.891/12 "****Adquisición de Obsequios Navideños a ser Otorgado por la Junta Municipal de Asunción****", cuenta con el Código de Contratación CD-30001-12- 65416.*

Que, el pedido de ampliación de Contrato para la Ampliación de Contrato de "Adquisición de Obsequios navideños se encuentra debidamente justificada por la Dirección de Recursos Humanos conforme a su Memorándum y que ésta Corporación pueda cumplir con todos las funcionarios, ésta UOC N° 2, pone a consideración de la Presidencia de la Junta Municipal la ampliación del Contrato suscripto con la ***Firma MANDU'A DE MARTA CRISTINA ALVARENGA BAZZANO*** *para el* ***Lote 1*** ***de Gs. 8.400.000*** *(Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Mil) y para el* ***Lote 2*** ***la suma de Gs. 2.420.000*** *(Guaranies Dos Millones Cuatrocientos Veinte Mil), monto correspondiente al 10 % sobre el monto total del contrato, conforme al Cuadro Adjudicativo con Ampliación del 10% (Anexo 1)".*

Que, a su vez, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de su Dictamen DAJ N° 251/12, expresa: "*Que, en ese sentido, tomando en cuenta la solicitud emanada de la Dirección Administrativa de la Corporación, así como el informe de disponibilidad presupuestaria emitido por la Dirección Administrativa, el mencionado pedido de ampliación de contrato con la Firma Mandu'a de Marta Cristina Alvarenga Bazzano, se adecua a lo estipulado en el Artículo 63 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución de la DNCP N° 1.869/11. Por tanto, corresponde dar continuidad a la ampliación solicitada".*

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto en el Dictamen DUOC N° 014/2012, de la Dirección Operativa de Contrataciones; ampliar el 10 % del contrato firmado con la Empresa MANDU'A de Marta Cristina Alvarenga Bazzano, de conformidad a lo dispuesto en las normas vigentes en la materia, como asimismo, de acuerdo a la distribución por lotes, establecida en el Anexo 1 a la presente resolución.

Por tanto;

Junta Municipal

Asunción

ont. PJM/N° 1.243./12.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: Ampliar el Contrato suscripto con la **Empresa MANDU'A DE MARTA CRISTINA ALVARENGA BAZZANO – PAC N° 246.891/12** para la "Adquisición de Obsequios Navideños a ser Otorgado por la por la Junta Municipal de Asunción", para el **Lote 1** la suma de **Gs. 8.400.000** (Guaraníes Ocho Millones Cuatrocientos Mil) y para el **Lote 2** la suma de **Gs. 2.420.000** (Guaraníes Dos Millones Cuatrocientos Veinte Mil), monto correspondiente al 10% sobre el monto total del contrato, conforme al Cuadro Adjudicativo con Ampliación del 10% (Anexo 1).

Art. 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida archívese.

En Asunción, a los ..14.. días del mes de DICIEMBRE del año dos mil doce.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Lic. JORGE CAPPELLO
Presidente

fb.

Junta Municipal de Asunción
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION PJM N°.....1.243...../2012

C.D. PAC Nº 246.891/12 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS A SER OTORGADO POR LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN"

CUADRO DE ADJUDICACION CON AMPLIACION DEL 10 %

						1. MANDU´A					
ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	Ú.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	AMPLIACION DEL 10 %	CANTIDAD
LOTE 1											
1	90151802-041	OBSEQUIOS NAVIDEÑOS - Detalle según ANEXO III Lote 1 (Especificaciones Tecnicas)	Unidad	Unidad	800	MANDU´A	NACIONAL	105.000	84.000.000	8.400.000	**80**
TOTAL LOTE 1									**84.000.000**	**8.400.000**	
LOTE 2											
1	90151802-041	OBSEQUIOS NAVIDEÑOS - Detalle según ANEXO III Lote 2 (Especificaciones Tecnicas)	Unidad	Unidad	100	MANDU´A	NACIONAL	242.000	24.200.000	2.420.000	**10**
TOTAL LOTE 2									**24.200.000**	**2.420.000**	
MONTO TOTAL LOTE 1 Y LOTE 2									**108.200.000**	**10.820.000**	

Junta Municipal

Asunción